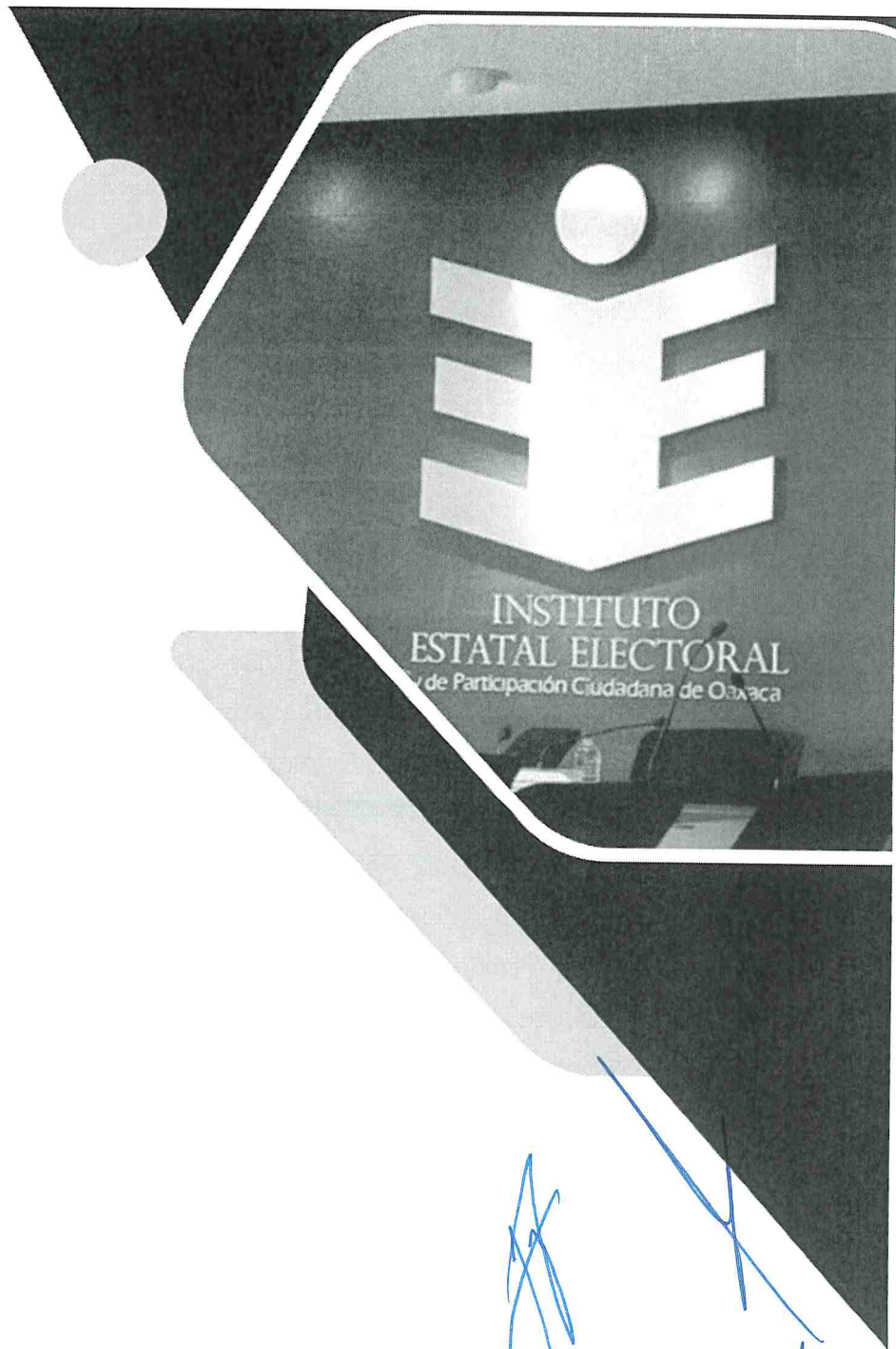




PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO Y MEJORA CONTINUA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

Contenido

Introducción	3
1. Fundamento Jurídico	5
2. Justificación	7
3. Antecedentes y Avances	8
4. Diagnóstico	8
4.1 Hallazgos relevantes.....	8
1. Focalización	9
2. Ambiente de Control.....	10
3. Administración de Riesgos	11
4. Actividades de Control.....	11
5. Información y Comunicación	12
6. Monitoreo y Supervisión	12
5.1 Estructura del plan	13
5.2 Líneas de acción estratégicas	14
5.3 Pasos requeridos para la ejecución del Plan.....	15
5.4 Actividades específicas por línea estratégica	16
Línea Estratégica 2: Ambiente de Control	17
Línea Estratégica 3: Administración de Riesgos.....	17
Línea Estratégica 4: Actividades de Control	18
Línea Estratégica 5: Información y Comunicación	19
Línea Estratégica 6: Monitoreo y Supervisión.....	19

Introducción

El control interno es un medio fundamental para el logro de los objetivos y la misión de cualquier institución. A través de políticas y procedimientos que regulan los procesos y subprocesos relevantes, establece el camino a seguir para el cumplimiento de los objetivos correspondientes, atendiendo los posibles riesgos y factores internos o externos que pudieran afectarlos y, de esta manera, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional. En el mismo sentido, la mejora continua representa tanto una cultura institucional como una actitud personal que impulsa la evolución de los procesos y subprocesos del órgano autónomo, asegurando que respondan siempre a las exigencias de calidad y eficacia que demanda la sociedad oaxaqueña.

El control interno conforma un sistema integral y continuo, aplicable al entorno operativo de una institución, que, al ser implementado por su personal, proporciona una seguridad razonable —aunque no absoluta— de que los objetivos institucionales serán alcanzados.

Un sistema eficaz de control interno y de mejora continua constituye un elemento indispensable en el desarrollo de nuestras funciones, funcionando como una herramienta de probada eficacia para contribuir al logro de los objetivos institucionales, siempre con apego a los valores y principios éticos fundamentales.

Lo anterior cobra mayor relevancia al considerar la naturaleza del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca como un ente público obligado a actuar en concordancia con el marco jurídico aplicable. Dicho instituto debe conducirse con compromiso, eficiencia y excelencia en el desempeño de sus funciones, observando los principios y valores éticos intrínsecos al servicio público desde una perspectiva deontológica y manteniendo, bajo cualquier circunstancia, plena probidad y demostrada objetividad.

Por esta razón, en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se ha enfatizado la necesidad de formalizar un Sistema de Control Interno y Mejora Continua integral, sustentado en metodologías, objetivos, responsabilidades y acciones específicas, claras y de observancia obligatoria. Este sistema busca respaldar de manera eficaz el cumplimiento de los objetivos institucionales, reforzar la certeza jurídica de las funciones que se realizan y contribuir decisivamente al fortalecimiento continuo de la institución, su personal y los procesos a su cargo.

El presente Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y Mejora Continua en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tiene como base el marco COSO (Committee of Sponsoring

Organizations), el cual establece los componentes, principios y elementos esenciales para la eficacia del control interno, así como previsiones para su evaluación y mejora continua.

A través de este Plan, se proponen las grandes líneas de acción que deberán abordarse para consolidar el control interno e impulsar la mejora continua, junto con las actividades específicas que permitirán la implementación integral de las estrategias planteadas.



Dado que dichas líneas estratégicas y actividades derivan de las mejores prácticas internacionales y de un modelo de probada eficacia, es posible afirmar que la adecuada ejecución del Plan —incluyendo la mejora continua permanente en los procesos institucionales— permitirá establecer un sistema de control interno y mejora continua sólido y eficaz. Esto, a su vez, contribuirá significativamente al logro de los objetivos estratégicos y, por ende, al cumplimiento de la misión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El horizonte previsto para la ejecución del presente instrumento de planeación es de dos años (2025-2026), periodo que se considera suficiente para establecer las bases fundamentales del sistema de control interno y mejora continua. Esto permitirá que, en lo sucesivo, dicho sistema se aplique, evalúe y fortalezca de manera permanente y con una visión sistémica.

Finalmente, es importante señalar que el control interno no es un evento único ni aislado, sino un conjunto de acciones y procedimientos interrelacionados que se llevan a cabo de manera continua en las distintas etapas operativas de una institución.

Durante el periodo de ejecución del Plan, será necesario desarrollar diversas actividades, por ello, el compromiso institucional será un factor clave para garantizar el cumplimiento exitoso de las actividades programadas.

1. Fundamento Jurídico

La implementación, observancia y supervisión de un sistema integral de control interno en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca encuentra su fundamento en diversos preceptos constitucionales, disposiciones legales y reglamentarias, así como en instrumentos normativos internos que conforman el marco al que deberá ceñirse el Instituto para sustentar sus acciones en esta materia.

Con el propósito de brindar plena claridad sobre la fundamentación jurídica del control interno, a continuación, se presenta una síntesis de los instrumentos y disposiciones vigentes y aplicables.

INSTRUMENTO JURÍDICO	PRINCIPALES DISPOSICIONES
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	• Establece los derechos de la ciudadanía, cómo votar y ser votado en las elecciones populares. • La administración, vigilancia y disciplina en la organización de las elecciones estará a cargo del INE. • Establece la existencia de ley reglamentaria. • Establece los derechos humanos de las personas.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	• Establece que las instituciones públicas deben ejercer su poder en beneficio de la ciudadanía y cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales que están directamente relacionados con el control interno. • El poder público garantizará su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determine. • Regula las facultades del Congreso del Estado y de los órganos autónomos, lo que establece el marco de responsabilidad y supervisión para las actividades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	• Establece las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

INSTRUMENTO JURÍDICO

PRINCIPALES DISPOSICIONES

Ley de Instituciones y
Procedimientos
Electores de Oaxaca.

Ley Estatal de
Presupuesto y
Responsabilidad
Hacendaria

Reglamento Interno del
Instituto Estatal Electoral
y de Participación
Ciudadana de
Oaxaca.

Manuales de
Organización General

- Reglas comunes a los procesos electorales federales y locales.
- La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Unión.
- La integración de los organismos públicos locales electorales.
- Reglamenta las disposiciones relativas al ejercicio de los derechos político electorales y la función estatal de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales.
- El IEEPCO es UNIDAD RESPONSABLE, con autonomía de gestión para efectos del ejercicio de los recursos presupuestales.
- Establece criterio para el adecuado ejercicio del presupuesto y la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto y determina responsables de la ejecución de las partidas presupuestales a través del sistema SEFIP.
- Establece sistemas de información del gasto público.
- Establece el criterio del equilibrio en los controles con sus costos y resultados.
- Señala que se debe establecer un área de control y evaluación, en cada unidad responsable.
- Establece la organización, estructura y funcionamiento del Instituto.
- Señala las facultades de la presidencia del Instituto respecto a la estructura, regulación y vigilancia del propio Instituto.
- Establece las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva, Junta General y Coordinación Administrativa en materia de Administración, vigilancia y control.
- Precisan las funciones de las diversas instancias en materia de evaluación, vigilancia y control.
- Determina el ámbito de competencia y delimita líneas de autoridad y subordinación de áreas, elimina duplicidad de funciones.

2. Justificación

Atendiendo a las prioridades de las autoridades del Instituto, es preciso enmarcar los instrumentos normativos y metodológicos que guían el actuar institucional dentro de un marco integral de control interno y mejora continua, el cual responda de manera eficaz a las necesidades institucionales. Este debe ser lo suficientemente dinámico para permitir su evolución permanente, conforme a la naturaleza y características propias de este órgano autónomo, convirtiéndose en una herramienta decisiva para el logro de los objetivos institucionales con una perspectiva sistémica, estratégica y de largo plazo.

Asimismo, el Instituto ha otorgado un peso significativo a los principios éticos, los valores y la filosofía institucional como base necesaria para sustentar el desarrollo de las actividades en todos los niveles y funciones. De ahí la necesidad de integrar, entre otros elementos, ese basamento deontológico en el sistema de control interno, de manera que constituya el pilar para la estructuración de los demás componentes, principios y elementos que conformarán en su conjunto el control interno institucional, el cual guiará y normará los procesos y subprocesos relevantes en este órgano autónomo.

Para tal efecto, es necesario contar con un plan focalizado en la atención de las principales necesidades en la materia, es decir, fortalecer o consolidar aquellos elementos indispensables para la implementación de un sistema de control interno y mejora continua eficaz.

A su vez, para determinar las líneas estratégicas y las actividades específicas que deben atender cada una de esas áreas, es preciso identificar previamente las áreas de oportunidad que deben ser abordadas, sobre las cuales deberán focalizarse las acciones del plan.

Las áreas de oportunidad, de las cuales derivan las líneas estratégicas y las actividades específicas, fueron determinadas con base en un marco confiable especializado en la materia, el cual, como ya se mencionó en la introducción de este documento, es el modelo COSO.

En consecuencia, las líneas estratégicas y actividades específicas contempladas en este Plan estarán encaminadas a fortalecer la presencia y eficacia de los cinco componentes del control interno, con sus respectivos principios, además de considerar actividades para la adecuada focalización del sistema.

Como ya se indicó, la estructura del Plan está basada en el marco COSO y en la normatividad interna en materia de control interno, por lo que su adecuada ejecución posibilitará la consolidación de los cinco componentes de control interno, incluyendo mecanismos de mejora continua. Consecuentemente, se fortalecerá el control interno y la cultura de mejora continua en la institución, lo que contribuirá a imprimir mayor eficacia y eficiencia en nuestras tareas, potenciando así el impacto positivo del cumplimiento de la misión en beneficio de la sociedad Oaxaqueña.

3. Antecedentes y Avances

La preocupación de la presidencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por desempeñar las funciones institucionales con mayor eficacia, eficiencia, transparencia, excelencia y rendición de cuentas es la guía principal de los esfuerzos realizados para consolidar el control interno en este órgano autónomo.

La necesidad de redoblar esfuerzos en este sentido se hizo más evidente a raíz del estudio realizado por la Auditoría Superior de la Federación, titulado "Estudio General de la Situación que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público Federal", cuyo objetivo fue contribuir al fortalecimiento de los sistemas de control interno en el sector público federal. Este estudio también es aplicable en el ámbito estatal, ya que permitió detectar áreas de oportunidad y ofrecer sugerencias para su atención.

No obstante, prevalecen áreas de oportunidad relevantes que implican deficiencias estructurales en el control interno, lo que representa un riesgo significativo para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, es necesario señalar expresamente cada una de ellas y plantear actividades específicas para su debida atención.

4. Diagnóstico

La clasificación de las grandes áreas de oportunidad obedece, en principio, a la propia estructura del control interno propuesta en el marco COSO, es decir, de acuerdo con los cinco componentes de control interno cuya presencia y solidez son indispensables para un sistema eficaz. Adicionalmente, y considerando que el control interno es un medio para el logro de los objetivos institucionales, es importante fundamentar la solidez de estos y su difusión al interior de la institución, lo que llevó a detectar un área de oportunidad en este rubro. Esta atención es necesaria para focalizar estratégicamente las acciones en materia de control interno:

4.1 Hallazgos relevantes

De acuerdo con el diagnóstico inicial realizado el 10 de diciembre de 2024, en el cual participaron personal de la Coordinación Administrativa, tales como:

- Personal de intendencia, choferes, Titulares de área, Auxiliares generales, Personal administrativo (especialistas, profesionales y auxiliares), Supervisores y Analistas.

Se menciona que el personal que se encuentra actualmente trabajando en la Coordinación Administrativa, y que respondieron al diagnóstico, más del 50% de la plantilla tiene una antigüedad menor a 18 meses, de los cuales, se hace notar un desconocimiento del marco legal y de los alcances de las responsabilidades de su posición actual, así como, un bajo conocimiento de manejo y administración de la información de los datos y las consecuencias de la filtración u omisión de estos.

Asimismo, se solicitó retroalimentación sobre la operación del Instituto, y entre las peticiones recurrentes, que se encuentran reflejadas en los resultados del diagnóstico según las

respuestas de los participantes, se enlistan las de mayor recurrencia en los diferentes departamentos:

- Mejora en las herramientas de trabajo (actualización de equipos de cómputo).
- Mejora en la tecnología para los diferentes departamentos (sistema de inventarios, herramientas informáticas, sistemas de control de entradas y salidas contables, control de viáticos y/o combustibles).
- Sistema institucional de control interno.
- Manual de procedimientos, perfiles de puesto, claridad en organigrama y líneas de mando. Actualización de los manuales existentes de los diferentes departamentos.

En la mayoría de los casos, las personas servidoras públicas refiere necesitar capacitación según el departamento:

- Actividades de motivación y desarrollo personal, sistemas de reconocimiento, capacitación en procesos y normativas correspondientes. Actualización en materia administrativa, contable y fiscal.
- Materia de control, presupuestos, planeaciones.
- Herramientas básicas de trabajo como Excel y Office.

En consecuencia, con los resultados del diagnóstico inicial, que partió de la inexistencia de control interno en la institución, pero con el propósito de plantear un diagnóstico más certero que guíe con mayor precisión el diseño de este plan, se hizo necesario dar plena claridad a los puntos o áreas específicas que requieren ser fortalecidas en cada una de las grandes áreas de oportunidad identificadas. A continuación, se enlistan las principales fortalezas y debilidades:

1. Focalización

Se refiere a la orientación estratégica del control interno, de manera que atienda a los procesos relevantes, a sus objetivos estratégicos y a indicadores pertinente. Las principales fortalezas y áreas de oportunidad en este rubro son:

FORTALEZAS	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
Los procesos y subprocesos se ejecutan; sin embargo, no están documentados.	Documentar los procesos y subprocesos relevantes con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos y la misión institucional, dejando evidencia de ello.
Existe un área específica a cargo de las funciones de planeación estratégica, así como de seguimiento y evaluación.	

FORTALEZAS	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
Existe un marco institucional que establece los objetivos institucionales, lo que proporciona una base para su comunicación interna. Se cuenta con mecanismos y canales de comunicación básicos que permiten transmitir los objetivos institucionales a las personas servidoras públicas, aunque su efectividad puede mejorarse.	Los mecanismos y canales de comunicación de los objetivos institucionales requieren de mayor eficacia, para garantizar que los objetivos sean conocidos y comprendidos cabalmente por todas las personas servidoras públicas, incluyendo el papel que cada uno juega en su cumplimiento.

2. Ambiente de Control

Se refiere al marco que norma la conducta de las personas servidoras públicas en términos de ética e integridad, al diseño institucional, y a los esquemas orientados al reclutamiento y desarrollo del personal y su compromiso con la misión institucional, y los mecanismos de evaluación del desempeño. Las principales fortalezas y áreas de oportunidad detectadas son:

FORTALEZAS	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
Existe un Reglamento Interno que es de observancia obligatoria, tanto para la función sustantiva como para las funciones administrativas y de apoyo, lo que establece una base normativa para el desempeño de las personas servidoras públicas en la institución.	Establecer capacitaciones o cursos de inducción para todo el personal, con el fin de que conozcan el reglamento, así como las funciones administrativas y las conductas institucionales establecidas.
La institución cuenta con un código de ética y principios rectores que guían la conducta de las personas servidoras públicas, promoviendo un ambiente de trabajo basado en la integridad y la transparencia.	Crear un mecanismo para evaluar el grado de apego de las personas servidoras públicas a lo establecido en el Código de Ética del Instituto, con el fin de reforzar el cumplimiento de los principios y normas éticas dentro de la institución.
Existen y operan esquemas de capacitación y actualización en diversos temas, diseñados para apoyar el desarrollo de las funciones del personal, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias.	Establecer mecanismos de evaluación para medir el grado en que las personas servidoras públicas se apegan a lo establecido en el ambiente de control, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios éticos y normativos. Garantizar la impartición de cursos específicos que fortalezcan los cinco componentes del control interno, asegurando que todo el personal adquiera las competencias necesarias para implementar y mantener el sistema de control interno de manera eficiente.

3. Administración de Riesgos

Se refiere a la capacidad de la institución para detectar, evaluar y atender circunstancias internas y externas que puedan afectar el logro de los objetivos. En este rubro se detectaron las siguientes situaciones:

FORTALEZAS	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
Existe disposición de la presidencia para implementar el sistema de control interno en el instituto.	Desarrollar una metodología institucional para identificar y evaluar riesgos en el logro de objetivos institucionales. Documentar las acciones correctivas y preventivas asociadas a la atención de riesgos.
Existen procesos y esfuerzos continuos para actualizar la estructura organizacional y la normatividad interna, lo que demuestra un compromiso con la mejora constante y la alineación a las mejores prácticas.	Documentar el seguimiento, administración y comunicación de los riesgos institucionales. Actualizar los manuales generales de la organización y elaborar manuales específicos por departamento. Garantizar el conocimiento, capacitación y aplicación de cada uno de los manuales por parte de las personas titulares de las distintas áreas del instituto.

4. Actividades de Control

Son los controles establecidos en las políticas y procedimientos internos, que atienden los riesgos relevantes y norman los procesos institucionales para guiarlos al logro de sus objetivos. Al respecto se destacan las siguientes fortalezas y área de oportunidad:

FORTALEZAS	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
	Se debe desarrollar una metodología de administración de riesgos, que permita garantizar que los controles existentes se orienten a la atención de riesgos relevantes.
	Replantear la estrategia para la actualización de la estructura organizacional, la normatividad interna.

FORTALEZAS

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

La adquisición y desarrollo de sistemas debe ligarse a actividades específicas para la detección de necesidades y debe documentarse la identificación, control y evaluación de riesgos.

Realizar evaluaciones periódicas de la eficacia de los controles como parte de los procesos estratégicos, relevantes o sensibles. En busca de una mejora continua.

5. Información y Comunicación

Se refiere a la generación y flujo de información relevante para el adecuado funcionamiento y el fortalecimiento del control interno. Al efecto, las fortalezas y áreas de oportunidad son:

FORTALEZAS

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Existen diversos canales formales de comunicación al interior, al igual que hacia al exterior, y estos se utilizan de conformidad con la naturaleza de la información y de los receptores.

Existen algunos canales de comunicación alterna, tanto para el interior como para el exterior, que permiten la comunicación anónima o confidencial.

Existen diversos mecanismos para captar información relevante del exterior.

Documentar las necesidades de información relevante para el control interno.

Ampliar los canales de comunicación alterna.

Evaluar periódicamente la naturaleza de la información que se capta y genera, para garantizar que mantenga su relevancia y pertinencia para el control interno.

Establecer los criterios para integrar, estructurar y presentar reportes e informes de resultados del desarrollo, evaluación y aplicación del control interno institucional. Implementar el informe de programas sustantivos.

6. Monitoreo y Supervisión

Se refiere a los mecanismos que permiten determinar si el control interno mantiene su eficacia, así como para detectar las áreas de oportunidad o de mejora, las debilidades y las deficiencias estructurales del sistema de control interno, a efecto de que puedan ser atendidas oportunamente. Las fortalezas y debilidades en este ámbito son:

FORTALEZAS	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
Se realizan continuamente revisiones por parte del órgano interno de control, aportan información útil para el desarrollo del control interno.	Promover la evaluación del control interno por instancias independientes y especializadas. Existe un área específica para la evaluación institucional, además de otras exclusivas para la evaluación en materia de control interno (Contraloría). Establecer un procedimiento de mejora continua asociado al control interno, que tenga como objetivo detectar y atender proactivamente las debilidades de la materia. Dar seguimiento e informar de los resultados de las acciones preventivas y de mejora asociadas al control interno.

5. Plan de Implementación

5.1 Estructura del plan

En las diversas disposiciones específicas en materia de control interno expuestas en el apartado 1 de este documento, el presente ejercicio de planeación recoge las principales directrices, criterios y prioridades emanadas de dichos instrumentos, los cuales resultan acordes con las necesidades y la naturaleza electoral del Instituto.

A estos elementos se suma la ausencia de un sistema de control interno en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, lo que ha motivado su inclusión en el Plan de Implementación para atenderlo conforme a las prioridades establecidas en cada caso. Asimismo, el análisis realizado al interior de la institución, en el marco de la integración del presente documento, permitió identificar las principales áreas de oportunidad en la materia, las cuales se exponen en el apartado 4, "Diagnóstico", de este Plan.

El Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y Mejora Continua se centra en seis líneas estratégicas, a partir de las cuales se plantean diversas actividades con un horizonte de ejecución de dos años (2025-2026). Su propósito fundamental es consolidar el marco y las condiciones necesarias para la implementación de un sistema de control interno integral, sólido y eficaz en el Instituto, con un impacto positivo y claro en el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

Adicionalmente, se propone la priorización de actividades con el fin de establecer un cronograma coherente, en el que inicialmente se atiendan las áreas con mayor afectación estructural dentro del sistema, permitiendo una transición gradual y ordenada.

Asimismo, cabe señalar que el proceso de mejora continua se contempla en diversas líneas estratégicas específicas, con acciones orientadas a garantizar que los procesos evolucionen en paralelo con las funciones, la estructura, las responsabilidades institucionales y los cambios en el entorno interno y externo.

5.2 Líneas de acción estratégicas

Cada una de las seis líneas estratégicas de acción contempladas en el presente plan tiene un objetivo general asociado, el cual orientará las actividades específicas en la materia. Asimismo, cada línea cuenta con una estrategia general, que a su vez se desglosará en actividades concretas necesarias para impulsar su éxito.

Las líneas de acción generales que guiarán este instrumento de planificación son las siguientes:

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL
1. Focalización	Orientar el diseño del sistema de control interno y mejora continua para potenciar el logro de los objetivos de mayor relevancia en el cumplimiento de la misión institucional	Documentar los procesos y subprocesos estratégicos, relevantes y sensibles y sus correspondientes objetivos, metas e indicadores de resultados.
2. Ambiente de Control	Consolidar el ambiente de control en el IEEPCO	Implementar o fortalecer los elementos necesarios para reforzar el ambiente de control.
3. Administración de riesgos	Establecer una cultura de prevención para anticipar y atender situaciones que puedan causar desvíos respecto a los objetivos institucionales relevantes	Establecer la metodología, criterios, parámetros y áreas responsables de identificar, evaluar, atender y dar seguimiento a los riesgos en el logro de objetivo institucionales.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA GENERAL
4. Actividades de Control	Establecer y/o fortalecer los controles necesarios y estratégicamente focalizados para potenciar el logro de objetivos institucionales.	Establecer los criterios y los procesos necesarios para detectar las necesidades en materia de control, así como para diseñarlos, implementarlos, aplicarlos y evaluarlos a efecto de mantener su eficacia.
5. Información y Comunicación	Garantizar la captación, generación, procesamiento, y comunicación de la información actual pertinente, valiosa, oportuna, precisa, confiable, verificable y completa requerida para el desarrollo y fortalecimiento del control interno.	Identificar y establecer en políticas y procedimientos las previsiones respecto a la información útil para el control interno, así como los criterios y canales de comunicación hacia los receptores pertinentes.
6. Monitoreo y supervisión	Contar con esquemas de evaluación para detectar las áreas de oportunidad en el sistema de control interno, documentarlas y darles seguimiento hasta su debida atención por parte de las áreas competentes.	Establecer las alternativas, criterios, metodologías y parámetros de evaluación del control interno, para el debido procesamiento de los resultados y la rendición de cuentas en la materia.

Conocidas las líneas estratégicas y sus respectivos objetivos generales, es necesario definir actividades específicas que permitan su adecuada implementación. En el siguiente apartado se detallan dichas actividades, cuya correcta ejecución y seguimiento conducirán a la consolidación de un sistema de control interno sólido y eficaz.

La asignación de prioridades y la determinación de plazos de ejecución se presentan en el Anexo 1 de este documento, donde se incluye un cronograma con cada actividad y su horizonte de ejecución.

Asimismo, es importante destacar que cada actividad deberá ser asignada expresamente a un área o persona servidora pública responsable de dar seguimiento y garantizar su correcta aplicación.

5.3 Pasos requeridos para la ejecución del Plan

Para la correcta ejecución del plan, se identificaron las premisas básicas necesarias que deberán cumplirse durante todo el horizonte temporal, las cuales son las siguientes:

a) Conocimiento y aprobación: El plan debe ser conocido y aprobado por las instancias competentes para garantizar su observancia obligatoria.

b) Creación de un área específica: Desde el inicio del proceso, se deberá valorar la pertinencia de establecer un área dedicada al control interno. Esta área será responsable de coordinar a las unidades ejecutoras del plan, dar seguimiento a las actividades específicas y rendir cuentas sobre los resultados.

c) Designación de responsables: Se deberán asignar oficialmente las áreas responsables de la supervisión y ejecución de las actividades específicas. Además, las personas titulares de dichas áreas deberán designar un enlace de mando medio o superior, quien presentará un reporte trimestral de avances a la Coordinación de control interno a través del enlace correspondiente.

d) Comunicación institucional: El plan debe ser comunicado a toda la institución, especialmente a las áreas y personas servidoras públicas con responsabilidades en su supervisión, seguimiento y ejecución. Además, se deberá proporcionar un informe periódico sobre los avances y resultados, destacando la contribución de cada área.

e) Capacitación del personal: Las personas servidoras públicas deberán recibir capacitación en los temas necesarios para la adecuada ejecución de las actividades a su cargo.

f) Seguimiento y evaluación: La ejecución del plan deberá ser objeto de un seguimiento y evaluación puntual y periódica por parte de las instancias colegiadas competentes.

g) Identificación y corrección de desviaciones: Se deberán detectar posibles desviaciones en la implementación del plan y tomar las acciones necesarias para su corrección.

5.4 Actividades específicas por línea estratégica

Objetivo General:

Orientar el diseño del sistema de control interno y mejora continua para potenciar el logro de los objetivos de mayor relevancia en el cumplimiento de la misión institucional.

Actividades Específicas:

1.1 Documentar los procesos y subprocesos relevantes de las áreas sustantivas, de las áreas técnicas con mayor impacto y de aquellas sensibles por su orientación al ejercicio y/o fiscalización de recursos.

1.2 Documentar los objetivos asociados a los procesos y subprocesos determinados en la actividad 1.1 como base para la focalización del control interno.

1.3 Implementar campañas permanentes de comunicación interna para la difusión de la misión institucional y de los objetivos documentados en la actividad 1.2, con el fin de que sean conocidos y comprendidos por todas las personas servidoras públicas, y se entienda cabalmente el papel de cada uno en su cumplimiento.

Línea Estratégica 2: Ambiente de Control

Objetivo General:

Consolidar el ambiente de control en el IEEPCO.

Actividades Específicas:

2.1 Complementar el marco normativo que sustentará el sistema de control interno, estableciendo las disposiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

2.2 Implementar campañas permanentes de difusión del Código de Ética del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, resaltando la importancia de apegarse a lo establecido en ellos, para garantizar que sean conocidos y comprendidos por todas las personas servidoras públicas del Instituto.

2.3 Diseñar e implementar mecanismos para evaluar al personal en lo relativo al cumplimiento del Código de Ética del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

2.4 Replantear la estrategia para la actualización de la estructura organizacional, los manuales de organización general y específicos, así como demás políticas y procedimientos, a fin de reflejar con precisión las funciones reales.

2.5 Garantizar la impartición de cursos orientados a fortalecer los cinco componentes del control interno.

2.6 Analizar los Manuales de Organización para determinar si prevén mecanismos de suplencia en funciones relevantes y, en su caso, establecerlos para asegurar la continuidad operativa ante ausencias temporales o permanentes de las personas responsables.

Línea Estratégica 3: Administración de Riesgos

Objetivo General:

Establecer una cultura de prevención para anticipar y atender situaciones que puedan causar desviaciones respecto a los objetivos institucionales relevantes.

Actividades Específicas:

3.1 Crear un proceso para la generación del mapa de riesgos institucionales, que incluya la participación de las áreas responsables de procesos estratégicos, relevantes o sensibles. Este proceso deberá basarse en metodologías adoptadas para tal efecto y deberá informar a las instancias competentes sobre los resultados de su ejecución.

3.2 Adaptar e implementar una metodología para la identificación y administración de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos y la misión institucional.

Esta metodología deberá considerar, al menos, los siguientes elementos:

- Focalización en los objetivos identificados.
- Identificación y documentación de factores internos y externos que puedan generar riesgos.
- Determinación del impacto de la ocurrencia de cada riesgo.
- Asignación de responsables para el seguimiento y atención de cada riesgo.
- Priorización de los riesgos identificados.
- Definición de criterios para identificar y evaluar los riesgos.
- Técnica para realizar el análisis y documentar los riesgos y factores asociados.
- Periodicidad del ejercicio (al menos una vez al año).
- Pasos a seguir para la elaboración del mapeo del proceso.
- Estructura del documento resultante del ejercicio.
- Requerimientos generales del producto final.
- Mecanismos para el seguimiento de resultados y la atención de los riesgos identificados.

3.3 En complemento a la actividad anterior, las instancias competentes deberán valorar la viabilidad de crear un área específica de control interno, encargada de:

- Coordinar a las áreas participantes en la evaluación de riesgos.
- Asegurar la correcta aplicación de la metodología correspondiente.
- Garantizar la disponibilidad de información y recursos necesarios para el proceso.
- Cumplir con los objetivos establecidos en la gestión de riesgos.
- Documentar adecuadamente las acciones y resultados.
- Integrar y actualizar el mapa de riesgos institucionales.
- Elaborar el informe de seguimiento y administración de riesgos, con base en la información proporcionada por las áreas competentes, rindiendo cuentas a las instancias correspondientes.

Línea Estratégica 4: Actividades de Control

Objetivo General:

Establecer y/o fortalecer los controles necesarios y estratégicamente focalizados para potenciar el logro de los objetivos institucionales.

Actividades Específicas:

4.1 Replantear la estrategia de actualización normativa, a fin de que la estructura, el reglamento, los lineamientos, manuales, políticas y procedimientos que norman los procesos relevantes se armonicen con las funciones reales actuales, en línea con la misión y los objetivos institucionales vigentes.

4.2 Verificar que los lineamientos, manuales, políticas y procedimientos incluyan los procesos y subprocesos, asegurando que estén orientados a potenciar el logro de sus objetivos y la atención de los riesgos correspondientes.

4.3 Garantizar que la normatividad interna contemple la obligación de las personas servidoras públicas responsables de procesos relevantes de supervisar, aplicar, evaluar y proponer acciones de mejora respecto de los controles a su cargo. En caso de identificar deficiencias o debilidades, deberán comunicarlo a las instancias competentes a través de los canales adecuados, conforme a la normatividad vigente.

4.4 Diseñar y difundir campañas informativas sobre los controles aplicables a los procesos relevantes, destacando su contribución al logro de los objetivos asociados y su impacto en el cumplimiento de la misión institucional.

4.5 Incorporar en los procesos sujetos a control mecanismos de evaluación de su eficacia, detección de áreas de oportunidad y estrategias de mejora continua, con el objetivo de fortalecerlos y asegurar su efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Línea Estratégica 5: Información y Comunicación

Objetivo General:

Garantizar la captación, generación, procesamiento, uso y comunicación de información actual, pertinente, valiosa, oportuna, precisa, confiable, verificable y completa, requerida para el desarrollo y fortalecimiento del control interno.

Actividades Específicas:

5.1 Documentar de manera adecuada, a través de un proceso específico, los requerimientos de información útil para alimentar y fortalecer el sistema de control interno. Asimismo, evaluar periódicamente la eficacia de dicha información para garantizar que continúe aportando valor. Esta información puede derivarse de evaluaciones, encuestas, monitoreo de medios, entre otros mecanismos con orientación específica a la materia.

5.2 Revisar y, en su caso, fortalecer o implementar nuevos canales de comunicación alternativos que garanticen la captación de información en condiciones de confidencialidad o anonimato. Esto permitirá identificar deficiencias y fortalecer el control interno. Dichos canales pueden incluir, de manera enunciativa, cuentas de correo electrónico para la recepción de quejas y denuncias, líneas telefónicas anónimas, encuestas no personalizadas, buzones de quejas, denuncias y sugerencias, entre otros.

5.3 Establecer criterios para integrar, estructurar y presentar reportes e informes periódicos sobre el desarrollo, evaluación y aplicación del control interno institucional. Estos informes deberán reflejar de manera objetiva el estado real del control interno y ser presentados a las instancias competentes para su conocimiento y toma de decisiones.

Línea Estratégica 6: Monitoreo y Supervisión

Objetivo General:

Contar con esquemas de evaluación para detectar áreas de oportunidad en el sistema de control interno, documentarlas y darles seguimiento hasta su debida atención por parte de las áreas competentes.

Actividades Específicas:

6.1 Implementar la obligatoriedad de realizar evaluaciones periódicas internas y externas sobre la integralidad y eficacia del control interno institucional. Estas evaluaciones deberán incluir mecanismos para integrar y comunicar los resultados a los órganos colegiados competentes.

6.2 En línea con lo anterior, instrumentar el ejercicio de autoevaluación del control interno a cargo de las personas servidoras públicas del Instituto.

6.3 Adoptar la metodología, criterios y parámetros establecidos para tal efecto, los cuales podrán basarse en prácticas previas que hayan demostrado su eficacia.

6.4 Incluir, como parte de todos los procesos relevantes, la obligatoriedad de evaluar la pertinencia, los resultados y los controles de los mismos. Además, se deberá detectar posibles áreas de oportunidad o de mejora, y emprender las acciones necesarias para garantizar la mejora continua de los procesos.

6.5 A partir de las evaluaciones y otras fuentes utilizadas para diagnosticar el control interno, documentar las debilidades o deficiencias, establecer responsables para su atención y darles seguimiento permanente hasta su debida resolución por parte de las instancias competentes.

6 Responsables

La adecuada ejecución del presente Plan de Implementación del Control Interno, su seguimiento, evaluación e incluso su mejora continua, dependen de la definición de actividades específicas y de la asignación de responsabilidades concretas a áreas y/o personas servidoras públicas con experiencia y funciones afines a la actividad que se trate. Dichas responsabilidades no solo consisten en implementar la actividad y llevarla a buen término, sino también en rendir cuentas sobre los avances y resultados alcanzados, así como proponer las acciones necesarias para la debida atención de las deficiencias, debilidades o necesidades que se detecten en el proceso.

Es importante recordar que todas las personas servidoras públicas juegan un papel fundamental en el sistema de control interno, de acuerdo con su posición y las funciones propias de su encargo. Por lo tanto, todos tendrán una aportación relevante en la ejecución del presente Plan. Sin embargo, la definición de responsabilidades concretas y responsables específicos permitirá la adecuada coordinación y seguimiento de las actividades. Es fundamental que la distribución de responsabilidades, en relación con el Plan, considere la naturaleza, el alcance y la relevancia de las actividades a realizar, así como el diseño institucional, el equilibrio en la carga de trabajo y el riesgo de concentración de actividades en una o en pocas áreas.

Además de las actividades específicas que corresponden a cada área o persona servidora pública, de acuerdo con sus funciones, se evaluará la necesidad de crear un área encargada de seguir la implementación del control interno.

El propósito de estas funciones es establecer una persona responsable del enlace entre las instancias competentes y el resto de la institución para supervisar que cada área o persona

servidora pública cumpla con las responsabilidades en la materia, según su ámbito de competencias. También será responsable de coordinar a las áreas para que participen en las dinámicas o reuniones de trabajo que resulten necesarias, concentrar la información proporcionada por las áreas respecto a la evaluación y evolución del sistema de control interno o a la evaluación de riesgos, según corresponda, integrar los reportes e informes de resultados en materia de control interno y/o evaluación de riesgos, e impulsar las acciones necesarias para documentar y dar seguimiento a la atención de áreas de oportunidad o riesgos hasta su debida atención.

Con base en el acuerdo que emane de la instancia competente, se dará seguimiento a los avances, complementando los pasos establecidos en el apartado 5 de este Plan.

7 Seguimiento y Evaluación del Plan

Para asegurar el éxito del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y Mejora Continua, es necesario realizar un seguimiento puntual y periódico del mismo en el seno de las instancias competentes, con el fin de que los órganos y las áreas estratégicas puedan cumplir cabalmente con sus funciones de supervisión integral del control interno institucional.

Dicho seguimiento deberá ser, al menos, trimestral, y para la integración del respectivo informe se solicitará la información correspondiente a las áreas responsables, conforme al acuerdo de asignación de responsabilidades mencionado en el apartado 6 de este documento, que servirá como fundamento para la rendición de cuentas en la materia.

Adicionalmente, es importante no perder de vista que el presente plan es un medio y no un fin en sí mismo. En su ejecución, se debe contemplar la flexibilidad necesaria para adaptarse a posibles cambios internos y externos que puedan surgir o representar un riesgo para la consecución de los objetivos previstos en el Plan. También debe considerarse la posibilidad de aprovechar oportunidades que nos permitan cumplir con ciertos objetivos en menor tiempo y/o con menor costo, siempre bajo la premisa principal de lograr los objetivos establecidos en este documento.

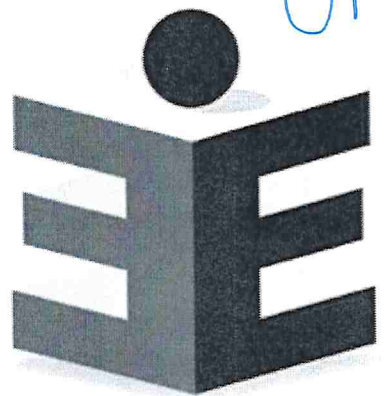
Esta flexibilidad podrá implicar la adaptación de acciones específicas, el diseño e implementación de nuevas acciones, la modificación del cronograma o la reestructuración de las áreas responsables y los enlaces correspondientes. No obstante, todas estas modificaciones deberán estar orientadas al fortalecimiento en el logro de los objetivos, debiendo ser documentadas adecuadamente y aprobadas en los nuevos términos para continuar con su seguimiento periódico.

Finalmente, es importante subrayar que el propósito de la evaluación es detectar a tiempo las posibles desviaciones respecto a las metas, para tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias con la oportunidad suficiente para lograr el objetivo conforme al calendario establecido. En caso de que sea imposible cumplir con el objetivo según lo planeado, se deberán replantear las acciones en los términos correspondientes para garantizar el cumplimiento del objetivo asociado.

8 Glosario

- I. **Actividades de control (controles):** Medidas establecidas en las políticas, procedimientos, manuales de operación, instructivos, descripciones de funciones y puesto, y otros documentos, por las cuales las áreas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, conduce a las actividades, aplican los recursos hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, y cumple con el marco legal administrativo correspondientes.
- II. **Actividades o actividades específicas:** Las acciones concretas establecidas en el Plan para cubrir las líneas 6 estratégicas que deben cumplirse para la implementación del control interno y la mejora continua.
- III. **Administración de riesgo:** Proceso mediante el cual se identifican, evalúan y se da seguimiento a los riesgos institucionales y sus factores internos y externos, a efecto de plantear las actividades de control correspondientes y documentar los resultados, avances y áreas de oportunidad.
- IV. **Ambiente de control:** Conjunto de normas, principios, valores, filosofía, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el control interno en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- V. **Áreas:** Unidades definidas dentro de la estructura orgánica de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- VI. **Comisión:** La comisión de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- VII. **Comité:** El comité para la implementación del Sistema de Gestión de Control Interno en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- VIII. **Componentes:** Los cinco componentes contemplados en el marco COSO, cuya presencia y solidez resulta indispensable para un sistema de control interno eficaz.
- IX. **COSO:** Siglas en inglés del Committee of Sponsoring Organizations.
- X. **Control correctivo:** La actividad de control orientada a identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones en los resultados de los procesos, subprocesos o acciones.
- XI. **Control detectivo:** La actividad de control aplicada en tiempo real, para detectar durante el proceso, las posibles omisiones o desviaciones antes de su conclusión.
- XII. **Control interno:** Proceso dinámico e interactivo que tiene como fin coadyuvar al logro de los objetivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, proporcionando un grado de seguridad razonable en la consecución de los mismos.

- XIII. **Control preventivo:** La actividad de control diseñada para anticipar la posible ocurrencia de circunstancias que puedan afectar el logro de los objetivos.
- XIV. **Coordinación de control interno:** La persona servidora pública designada por la instancia o las instancias competentes, para promover el cumplimiento de las responsabilidades en la materia; de promover el flujo de información de y hacia el sistema, de integrar los reportes de rendición de cuentas de las áreas en materia de control interno, de procesar los resultados de las evaluaciones en la materia; de documentar las áreas de oportunidad y las acciones para su atención, y en general de impulsar la mejora continua del sistema.
- XV. **Eficacia:** Consiste en lograr el objetivo asociado al proceso, subproceso o acción ejecutada, en el plazo, condiciones y calidades previstas.
- XVI. **Eficiencia:** Consiste en el logro del objetivo o los objetivos asociados a los procesos, subproceso o acciones ejecutadas, con el menor costo posible.
- XVII. **Enlace de administración de riesgos:** La persona servidora pública designada por la Coordinación del Control Interno o por las instancias competentes, para promover el cumplimiento de las responsabilidades en la materia; de promover flujo de información de y hacia el sistema, de integrar los reportes de rendición de cuentas de las áreas en materia de control interno; de procesar los resultados de las evaluaciones en la materia de documentar las áreas de oportunidad y las acciones para su atención, y en general de impulsar la mejora continua del sistema.
- XVIII. **Enlace de control interno:** La persona servidora pública designada por Coordinación de Control Interno para apoyarlo y representarlo en sus funciones en la materia.
- XIX. **Factores:** Son las circunstancias, internas o externas, que aumentan la probabilidad de materialización de los riesgos.
- XX. **Información y comunicación:** Es el componente del control interno conforme al marco COSO, orientado a la generación, captación, uso, procesamiento y difusión de la información relevante para el desarrollo y mejora continua del control interno.
- XXI. **Líneas estratégicas:** Los grandes ámbitos de acción emanados de los componentes del control interno y de la base de planeación estratégica a la que se debe orientar, y cuyo propósito es clasificar las actividades específicas necesarias para la implementación y mejora continua del control interno.
- XXII. **Mejora continua:** Proceso orientado a la evaluación y mejora permanente de los procesos institucionales, incluido el sistema de control interno.
- XXIII. **Organismo Público Local Electoral de Oaxaca (o Instituto):** El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- XXIV. **Plan:** El Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y Mejora Continua en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

APROBADO MEDIANTE ACUERDO **A-IEEPCO-JGE-05/2025** DE
FECHA 28 DE MAYO DEL 2025, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN
DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL
INTERNO Y DE MEJORA CONTINUA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.